FECHA: 30 DE JUNIO DE 2026

No. CONTRATO: 57-6-10035-26

CONTRATISTA: GRUPO EMPRESARIAL SECURITY S.A.S

NIT: 901357958 1

REPRESENTANTE LEGAL: VIVIANA CATALINA CHAVES FALLA

CEDULA DE CIUDADANIA: 1.026.260.698 expedida en Bogotá D.C.

OBJETO DEL CONTRATO: "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE CCTV, CONTROLES DE ACCESO, PLATAFORMA TECNOLÓGICA DE DATOS Y AUDIOVISUALES EXISTENTES EN LA ESCUELA DE POLICÍA PROVINCIA DEL SUMAPAZ "INTENDENTE MARITZA BONILLA RUIZ" Y ESCUELA DE POLICÍA GABRIEL GONZÁLEZ" - **LOTE No. 2 ESGON**

GARANTÍA ÚNICA

Expedida a favor de la Policía Nacional – (ESSUM), con NIT. (808.000.859-0)

Debe constar expresamente en la póliza que ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la cláusula penal pecuniaria convenidas. Así mismo, se indicará que en el evento en que, por incumplimiento del arrendatario garantizado, el asegurador resolviera continuar como cesionario con la ejecución del contrato y el arrendatario estuviere de acuerdo con ello, el contratista garantizado aceptará desde el momento de contratación de la póliza, la cesión del contrato a favor del asegurador. En todo caso, dependiendo del tipo de mecanismo de cobertura elegido, deberá cumplir con los requisitos establecidos en el **Decreto 1082** de **2015**.

El valor estimado del presente proceso para el **Lote 2** corresponde a la suma de OCHENTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($80.000.000,00) IVA incluido, el cual será ejecutado en **forma de tracto sucesivo**, hasta agotar el presupuesto asignado o hasta el vencimiento del plazo de ejecución contractual, lo que ocurra primero, de conformidad con las necesidades de la Entidad.

AMPAROS

Amparo	Valor asegurado	%	Vigencia (día-mes-año)	
			Desde	Hasta

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	$ 16.000.000,00	20	30/06/2026	29/04/2027
CALIDAD DE LOS BIENES	$ 24.000.000,00	30	30/06/2026	28/02/2028
CALIDAD DEL SERVICIO	$ 24.000.000,00	30	30/06/2026	28/02/2028
NO PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES	$ 4.000.000,00	5	30/06/2026	27/02/2030
DAÑOS A TERCEROS POR RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA-CONTRACTUAL POR LA EJECUCIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA	$ 350.041.000,00	200 SMMLV	30/06/2026	28/02/2027

Nota 1: La aplicación del presente formato se realizará a los contratos sobre los cuales se haya requerido la constitución de Garantía Única a través de póliza de seguro, conforme a lo anterior las coberturas, vigencias y valores asegurados, corresponden a lo establecido en el mismo.

Los datos registrados en el anterior cuadro constituyen una guía para el contratista y su aseguradora, pero es responsabilidad exclusiva del contratista allegar en debida forma y oportunamente la póliza de garantía única, toda vez que las vigencias finales pueden variar dependiendo de la fecha de expedición.

La póliza de garantía única debe presentarse debidamente suscrita por la aseguradora y por el tomador al Grupo de Contratos de la Unidad.

Para efectos de presentar el documento cuenta con tres (3) días hábiles siguientes a la fecha del contrato.

FUNCIONARIO RESPONSABLE,

Intendente jefe **JHON EDINSON RAMOS CASTELLANOS**
Jefe Grupo de Contratos ESSUM